INVITACIÓN PÚBLICA DE MÍNIMA CUANTÍA

NUMERAL 5º DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, LEY 1474 DE 2011, DECRETO 1082 DE 2015 Y MANUAL DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA EXPEDIDO POR COLOMBIA COMPRA EFICIENTE

PROCESO DE CONTRATACIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA No.MS- MC-004- 2026

OBJETO: “SUMINISTRO DE RECEBO COMÚN POR MONTO AGOTABLE DE CANTERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ

SE CONVOCA A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS QUE SE ENCUENTREN CONFORMADAS DE ACUERDO CON LA LEY PARA QUE REALICEN EL CONTROL SOCIAL AL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

19 DE ENERO DE 2026

PRESENTACION

El Municipio de Sotaquirá invita a las personas naturales o jurídicas que cumplan con los requisitos señalados en la presente Invitación de Mínima Cuantía, a presentar ofertas.

Por lo anterior solicitamos elaborar la propuesta con la metodología señalada en la presente **INVITACION DE MINIMA CUANTIA**, con el objeto de obtener claridad y ofrecimientos de lamisma índole que permitan una escogencia objetiva.

Los interesados podrán consultar los Estudios Previos en el Municipio de Sotaquirá Boyacá,ubicado en la Municipal Carrera 7 N° 6-64 o en la página web www.colombiacompra.gov.co

CAPITULO 1

MARCO

GENERAL

La presente Modalidad de Selección del contratista de Mínima Cuantía ha sido elaborada siguiendo los postulados señalados en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo94 de la ley 1474de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por ColombiaCompra Eficiente y con sujeción a los principios del artículo 209 de la Constitución Política Colombiana y artículo 3º de la ley 1437 de 2011.

Que por la naturaleza, características de los bienes y/o servicios a contratar y teniendo encuenta que el valor del mismo no supera el 10% de la menor cuantía de la entidad, la modalidad de Selección del Contratista con la cual se cubrirá la necesidad planteada del objeto, será la Mínima Cuantía conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, artículo 94 de la ley 1474 de 2011 Y del Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por cuanto no se trata de aquellos que se contratan de manera directa.

Que dentro del presupuesto de la Alcaldía Municipal, se cuenta con recursos públicos destinados para este fin, lo cual se ha dejado constar en el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

1.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TECNICAS:

OBJETO: "SUMINISTRO DE RECEBO COMÚN POR MONTO AGOTABLE DE CANTERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ

1.2. CONDICIONES TECNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO

IDENTIFICACIÓN DENTRO DE LA CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – CÓDIGO UNSPSC

No.	CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCIÓN
1	30121700	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN DE CAMINOS Y CARRILERAS

1.3. ACTIVIDADES Y OBLIGACIONES A CONTRATAR O A REALIZAR

1.3.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

a. Cumplir con el objeto del contrato estipulado en la invitación pública, la propuesta presentaday la comunicación de aceptación que se suscriba, dentro de los términos establecidos.
b. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan por parte del supervisor.

c. Cumplir con las especificaciones técnicas presentadas en la oferta y las contenidas en la Invitación.

d. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.

e. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer uomitir algún hecho.

f. Mantener reserva sobre la información que legalmente amerite ese trato, que le sea suministradapara el desarrollo o con objeto del contrato.

g. Radicar las facturas o cuentas de cobro dentro de los plazos convenidos.

h. Acreditar estar al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social integral en salud, enlos términos del Art. 23 de la ley 1150 de 2007 y Decreto 1273 de 2018.

i. Aceptar los procedimientos administrativos que determine la Alcaldía Municipal de Sotaquirá para la ejecución del contrato.

j. Presentar los documentos necesarios para la suscripción del contrato.

k. Las demás que por ley o contrato le correspondan.

1.3.2 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

a. Suministrar oportunamente el material de cantera (afirmado), a fin de satisfacer las diferentes necesidades DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOTAQUIRA, dando cumplimiento a los requisitos exigidos por la ley en cuanto al objeto del contrato.

b. Contar con una cantera que provea del material según las especificaciones técnicas de INVIAS para este tipo de material requeridas por el Municipio de Sotaquirá Boyacá.

c. El contratista debe estar en condiciones de demostrar la legalidad del Material a suministrar, para locual debe tener las respectivas licencias y permisos.

d. Garantizar el suministro permanente de material de cantera (afirmado), contando con la maquinaria necesaria para el cargue y explotación del mismo.

e. La cantera debe contar con un despachador que suministre el material con responsabilidad, seguridad y precisión los cuales deben verificar la placa de cada vehículo de LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOTAQUIRÁ, antes del suministro a fin de registrarlos en el medio establecido como de control.

f. El proponente deberá aceptar los procedimientos administrativos sobre el suministro de material de cantera (afirmado) que DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE SOTAQUIRA considere más apropiado.

g. El municipio de Sotaquirá, se reserva la facultad de rechazar alguna entrega que a su juicio no reúnacon las especificaciones, características y normas técnicas.

h. Cumplir con lo pactado en este contrato con suma diligencia y cuidado de conformidad con los términos de la oferta que sea adjudicada, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado.

i. En caso de que alguno de los elementos solicitados por el Municipio no cumpla con la totalidad de las especificaciones el contratista deberá dentro de las veinticuatro horas siguientes realizar el cambio respectivo.

j. Informar oportunamente al supervisor del contrato, de toda novedad o situación que implique modificaciones, suspensiones, prórrogas y demás aspectos que alteren la normal ejecución del contrato.

k. Desarrollar el objeto del contrato de acuerdo con la propuesta presentada, y las especificacionestécnicas requeridas por la entidad.

l. Atender todas las recomendaciones que oportunamente indique el supervisor del contrato.

m. Dar cumplimiento a las leyes, ordenanzas, acuerdos y reglamentos aplicables que existan sobre el particular.

n. Elaborar oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente conel/la supervisor/a del mismo.

o. Otorgar las Garantías que apliquen según el presente proceso.

p. Las demás que por su naturaleza le sean atribuidas por la entidad conforme al objeto y al alcance delcontrato.

1.4. PLAZO DE EJECUCIÓN:

El término de duración del contrato será de TRES (03) MESES Y/O HASTA AGOTAR EL PRESUPUESTO OFICIAL, a partir de la suscripción del acta de inicio.

1.5. FORMA DE PAGO:

La Entidad Estatal Contratante pagará al Contratista el valor del contrato en Actas parciales, conforme al avance y ejecución de las actividades. Los anteriores valores se pagarán previa entrega de los informes mensuales requeridos por la Supervisión, la certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato y constancia de pago de los aportes correspondientes a seguridad social integral, los cuales deberán cumplir las previsiones legales. Para efectos del último pago se deberá allegar acta de recibido final a satisfacción, acta de liquidación, informe de ejecución pago de seguridad social integral, cuenta de cobro y/o factura.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento que el servicio contratado éste gravado con el impuesto al valor agregado (IVA), de conformidad con la normatividad tributaria vigente y no haya sido contemplado en el valor ofertado en la propuesta por el CONTRATISTA, éste deberá asumir dicha obligación con cargo al valor del contrato y en consecuencia estará obligado a presentar la respectiva factura o su documento equivalente discriminando los valores a pagar y el IVA.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En el evento que el CONTRATISTA no presente la factura o su documento equivalente para el pago, estando obligado a ello de conformidad con el régimen tributario aplicable, el MUNICIPIO no lo tramitará mientras no se cumpla la obligación por parte del CONTRATISTA y en consecuencia el retraso en el pago que se produzca por esta circunstancia no generará interés moratorio alguno a cargo del MUNICIPIO.

PARÁGRAFO TERCERO: Los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja – P.A.C., sin generar intereses moratorios.

PARÁGRAFO CUARTO: En el evento de que algún pago llegare a tenerla condición de Pasivo Exigible, no se ocasionará responsabilidad ni intereses a cargo del MUNICIPIO y se tramitará con base en el marco normativo vigente.

1.6. TIPO DE CONTRATO: La contratación que se pretende realizar corresponde a un contrato de suministro

1.7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El Suministro se entregará en el Municipio de Sotaquirá, en los sitios establecidos por el supervisor del contrato donde debe entregarse dicha tubería según cantidades establecidas.

1.8. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Conforme a lo establecido en el Numeral 5º del Artículo 2 de la ley 1150 de 2007, Articulo 94 de la ley 1474 de 2011, Artículos 2.2.1.2.1.5.1, 2.2.1.2.1.5.2 y 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto No 1082 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, por tratarse de un contrato cuyo valor no supera el 10 % por ciento de la menor cuantía, la modalidad de seleccionar el contratista será la **MINIMA CUANTIA**, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la constitución Política de Colombia y Artículo 3º de la ley 1437 de 2011 en cuyo caso el factor que determinara la selección del contratista será el menor precio ofrecido.

1.9. OFICIAL Y JUSTIFICACION DEL MISMO

El valor para el presente contrato, como quiera que las actividades a ejecutar se contemplan enel plan de desarrollo municipal Por el renacer de un pueblo unido por tal motivo se ha establecido que el valor del contrato a celebrar asciende a la suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000,00) M/CTE. Precio que no superara el 10% de la menor cuantía, valor que ha sido tomado de las cotizaciones hechas por la entidad.

1.10. Disponibilidad Presupuestal

De acuerdo con el presupuesto oficial estimado para el proceso de selección de mínima cuantía El Municipio cuenta con un CDP No. 2026000030 de fecha 17 de ENERO de 2026; por un valor de **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($49.000.000,00) M/CTE**. expedido por la secretaria de hacienda municipal.

1.11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTIAS:

Requiere garantía: **SI** _X_ NO

EL MUNICIPIO, requerirá la garantía de seriedad de la oferta, la cual debe ser por un valor del 0.5% del presupuesto destinado para el contrato y por el término comprendido entre la presentación de la oferta y 30 días más.

Igualmente deberá constituir a favor de la entidad las siguientes garantías:

GARANTÍA	CUANTÍA DEL AMPARO-SUFICIENCIA DE LA GARANTÍA	VIGENCIA DEL AMPARO
Cumplimiento del contrato	Por el 10% del valor total del contrato.	El término de ejecución del contrato más cuatro (04) meses previstos para la liquidación del contrato.
Calidad de los bienes suministrados	Por el 20% del Valor total de los servicios suministrados.	El término de ejecución del contrato más cuatro (04) meses, contados a partir del recibo a satisfacción.

Así mismo, el contratista deberá amparar los riesgos derivados de la responsabilidad civil extracontractual.

Garantía	Cuantía del Amparo- Suficiencia del seguro	Vigencia del Amparo
Responsabilidad civil Extracontractual *(1)	El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a doscientos (200) SMMLV con vigencia por todo el periodo de ejecución del contrato, asegurando el municipio de Sotaquirá y terceros afectados.	Por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones de orden legal y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

1.12. PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN Y PUBLICIDAD A TRAVES DEL SECOP

En virtud a lo consagrado en el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente (el cual es de obligatorio cumplimiento) la presente invitación de mínima cuantía se publicará en el SECOPII en los términos indicados en el Cronograma de la presente invitación. Igualmente, en atención a las disposiciones de gobierno la línea, a la utilización de las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC'S), a las disposiciones de gobierno electrónico y con el fin de hacer más eficiente y publica la Entidad Estatal todas las actuaciones derivadas del presente proceso como citaciones respuesta a observaciones, citaciones para corroborar precio artificialmente válido etc. Se publicarán en el portal *www.colombiacompraeficiente.gov.co* pues además de la facilidad de acceso a este portal allí no se tiene la limitante con respecto a día inhábil, pues todos los tiempos y horas se entienden hábiles.

1.13. REGISTRO UNICO DE PROPONENTES- RUP

Conforme a lo establecido en manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia compra eficiente, por tratarse de un proceso y contrato de mínima cuantía no se requerirá que el oferente este inscrito en el Registro Único de Proponentes.

1.14. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá

acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere elsiguiente artículo.

Decreto 1860 de 2021, ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.

PARÁGRAFO 1. En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.

PARÁGRAFO 2. Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximosesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.

PARÁGRAFO 3. En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y losparticulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.

PARÁGRAFO 4. Los incentivos previstos en los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 de este Decreto no excluyen la aplicación de los criterios diferenciales para los emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas."

CAPITULO 2

2.1. MODALIDADES DE PARTICIPACIÓN

Podrán participar todas aquellas personas naturales, jurídicas, formas conjuntas de participación (Uniones Temporales o Consorcios) que acrediten la capacidad para cumplir con el objeto contractual que no se encuentren incurso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia y en la ley.

PARÁGRAFO: Para el Caso de Figuras Asociativas como Consorcios y Uniones Temporales ydemás similares, la inhabilidad de alguno de los socios se extiende a la persona jurídica.

2.1.1. REQUISITOS HABILITANTES

Las personas naturales o jurídicas, así como las demás formas conjuntas de participación deberán acreditar con la presentación de sus ofertas los siguientes requisitos habilitantes:

CARTA DE PRESENTACION DE LA OFERTA (ANEXO 1 de la Invitación)

b. COPIA CEDULA DE CIUDADANIA persona natural o del representante legal de la persona Jurídica

c. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DE LA CÁMARA DE COMERCIO para

personas jurídicas o naturales con establecimiento de comercio con fecha de expedición no mayor a 30 días a la fecha de cierre del proceso, renovado.

d. Registro Único Tributario de la DIAN (RUT).

e. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES JUDICIALES para persona natural, o para el representante legal de la persona jurídica (NO MAYOR A 3 MESES).

f. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES FISCALES: para persona natural o jurídica y su representante legal de la persona jurídica (NO MAYOR A 3 MESES).

g. CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS: para persona natural o jurídica y su representante legal de la persona jurídica (NO MAYOR A 3 MESES).

h. CERTIFICACION CONSULTA EN EL SISTEMA REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS RNMC, No tener multas y sanciones impuestas con ocasión de la aplicación del Código Nacional de Policía.

i. DECLARACION JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES (ANEXO 2 DE LA INVITACION)

j. DECLARACION JURAMENTADA DONDE CONSTE TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR (ANEXO 3 DE LA INVITACIÓN)

K. CERTIFICADO DEL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, con una expedición no mayor a 30 días calendario anteriores a la fecha límite de recepción de oferta. Igual requisito deberá cumplir el representante legal del proponente plural, así como el representante legal de la persona jurídica, ya sea como proponente o integrante de proponente plural.

L. CERTIFICACION DE PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

a) Para Personas Jurídicas

Acreditar el pago de los aportes de sus empleados a la EPS, al fondo de pensiones y a la ARP. Así mismo deberá acreditar el pago por concepto de los aportes parafiscales (SENA, ICBF y Caja de Compensación Familiar), mediante certificación expedida por el revisor fiscal y el anexo de los documentos que acreditan dicha calidad (tarjeta profesional y certificado de antecedentes disciplinarios vigentes expedido por la Junta Central de Contadores) o por el Representante Legal, según el caso. Dicho documento debe certificar que, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día en cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

b) Para personas naturales con personal a cargo:

Deberá presentar una declaración donde certifique el pago de su aporte y de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos o la autoliquidación de los aportes en el evento de que se trate de persona individual, de conformidad con el

artículo 50 de la ley 789 de 2002.

En caso de presentar acuerdo de pago con las entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas, deberá manifestar que existe acuerdo de pago y que se encuentra al día con el cumplimiento del mismo. En este evento el oferente deberá anexar certificación expedida por la entidad con la cual existe el acuerdo de pago. Cuando se trate de consorcio o uniones temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar el certificado aquí exigido.

c) Para persona natural sin personal a cargo:

De conformidad con lo establecido en el inciso primero del artículo 23 del decreto1703 de 2002, que señala que en los contratos en donde esté involucrada la ejecución de un servicio por una persona natural a favor de una persona natural o jurídica de derecho público o privado, tales como contratos de obra, de arrendamiento de servicios, de prestación de servicios, consultoría, asesoría, la parte contratante deberá verificar la afiliación al Sistema de Seguridad Social.

En concordancia con los artículos 3 y 4 de la Ley 797 de 2003, que modifican los artículos 15 y 17 de la Ley 100 de 1993, en concordancia con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, deberá acreditar que al momento de la presentación de la propuesta se encuentra afiliado al Sistema General de Seguridad Social en salud y al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones.

En todo caso, deberá tener en cuenta que conforme a las normas mencionadas ya la Circular 00001 del 6 de diciembre de 2004 expedida por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y de la Protección Social, la base de cotización para los sistemas salud y pensiones del contratista, corresponde al cuarenta por ciento (40%) del valor bruto del contrato facturado en forma mensualizada, porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensiones debe efectuarse.

Con el fin de conocer el régimen Tributario a que pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario, actualizado y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento o el RUT de la respectiva forma asociativa, igualmente, los proveedores o contratistas, en forma previa a la celebración de cualquier contrato, deberán diligenciar ante el área interesada en la ordenación del gasto, el formato "Registro y Actualización e información a Terceros", el cual registra la información tributaria que suministra el proveedor o contratista para ser diligenciada en el área de Contabilidad y Presupuesto.

PACTO DE INTEGRIDAD: El proponente deberá suscribir y adjuntar a su propuesta Pacto de Integridad (Anexo 04 de la Invitación).

7.1.1. EXPERIENCIA

De conformidad con lo establecido en el numeral 1º del artículo 2.2.1.1.1.5.3. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, en concordancia con lo señalado en el “Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación”, emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública- Colombia Compra Eficiente, la experiencia acreditada es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto contractual en un proceso de selección determinado.

17.1 EXPERIENCIA GENERAL: El proponente deberá acreditar haber celebrado como mínimo dos (02) contratos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto esté relacionado con el objeto a contratar y el valor de la sumatoria de los mismos sea igual o superior a dos (02) veces el de la presente convocatoria. Para tal fin aportará copia de los contratos o certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por funcionario competente.

EXPERIENCIA ESPECÍFICA: El proponente debe presentar copia de mínimo un contrato celebrado con entidades públicas o privadas, el cual debe estar ejecutado y liquidado al cierre del presente proceso, cuyo

objeto sea relacionado con el objeto a contratar, y el presupuesto sea igual o superior al presupuesto oficial asignado para este proceso. Para validar esta experiencia podrá presentar los mismos contratos enunciados en la experiencia general.

NOTA 1. Para acreditar la experiencia, debe anexar copia el contrato, acta de recibo y/o acta de liquidación del mismo o certificación expedida por la entidad contratante, al menos uno de estos deberá ser relacionado con el objeto. La entidad podrá verificar la información suministrada.

NOTA 2. Si el proponente no acredita la experiencia solicitada será evaluado, como NO CUMPLE.

NOTA 3. La experiencia se acreditará mediante la presentación de la certificación de los contratos y/o su respectiva acta de liquidación para contratos con entidades públicas. Factura de venta que cumpla requisitos DIAN, u orden de compra firmada por el contratista y contratante, para el caso de contratos con entidades privadas.

NOTA 4. Dichas certificaciones y/o actas de liquidación deben contener como mínimo la siguiente información:

a) Nombre o razón social del contratante, dirección y teléfonos.
b) Objeto del contrato
c) Fecha de inicio y fecha de terminación del contrato.
d) Valor del contrato en pesos a la fecha de terminación del contrato.

En caso de que las certificaciones no contengan toda la información solicitada, el Proponente debe anexar el contrato y el acta de liquidación del mismo y/o factura de venta que cumpla requisitos DIAN, de tal forma, que la información no contenida en la certificación, se complemente con el contenido de dichos documentos.

NOTA 5. Con el fin de permitir la participación dentro de los Procesos de Contratación a las sociedades recién conformadas, el sistema de compra pública permite que las personas jurídicas que tengan un tiempo de conformación inferior a tres (3) años acrediten la experiencia a través de sus accionistas, socios o constituyentes (Decreto 1082 de 2015, numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2.). Para la verificación de esta experiencia, el interesado debe presentar los certificados en los que conste la provisión de los bienes, obras y servicios, expedidos por terceros que los hayan recibido; o copias de los contratos cuando el interesado no puede obtener tal certificado. El interesado debe indicar en cada certificado o en cada copia de los contratos, los bienes, obras y servicios a los cuales corresponde la experiencia que pretende acreditar, identificándolos con el Clasificador de Bienes y Servicios en el tercer nivel.

NOTA 6. Para efectos de habilitar un proponente, la experiencia de los socios de una persona jurídica se podrá acumular a la de esta, cuando ella no cuente con más de tres (3) años de constituida. La acumulación se hará en proporción a la participación de los socios en el capital de la persona jurídica.

NOTA 7. En caso de Consorcios o Uniones Temporales se sumará la experiencia de sus integrantes pudiendo uno solo acreditar la totalidad de la experiencia.

NOTA 8. En caso de que la experiencia haya sido adquirida en calidad de Consorcio se validará el 100% de la misma y en calidad de Unión Temporal se validará de acuerdo al porcentaje de participación del proponente

NOTA 9. La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el **ANEXO: RELACIÓN DE EXPERIENCIA** que hace parte de la Invitación, y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.

Al suscribir dicho formato el proponente certifica, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por la persona natural o el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones

Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal.

7.1.2. CONDICIONES TECNICAS

a. REGISTRO MINERO Y LICENCIA AMBIENTAL

Persona natural o jurídica beneficiaria de un título minero debidamente otorgado e inscrito en el Registro Minero Nacional, conforme a la Ley 685 de 2001 o demás normas que la modifiquen o sustituyan; así como los beneficiarios de los demás títulos mineros vigentes al entrar a regir el Código de Minas, que se encuentren en etapa de explotación y cuenten con PTO/PTI aprobado y con las autorizaciones o licencias ambientales respectivas, el proponente deberá allegar los respectivos documentos, además que se encuentren vigentes y que no se encuentren con alguna sanción por las respectivas autoridades competentes. Si el oferente es el poseedor del Título minero este deberá presentar certificado de la procedencia lícita del material certificado de disponibilidad del material y certificado de inscripción en el Registro Único de Comerciantes de Minerales "RUCOM" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0276 de 2015. Para el caso de proveedores deberá presentar la carta de compromiso o certificado de disponibilidad que garantice el suministro de material por el poseedor del título, acompañado de la copia del título minero de la cantera(s) de donde va a suministrar el material, copia de la licencia ambiental de la cantera(s), certificado de la procedencia lícita del material y el Registro Único de Comerciantes de Minerales "RUCOM" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0276 de 2015. Especificar número de proceso y objeto del contrato, para su respectiva identificación.

b. REGISTRO ÚNICO DE COMERCIALIZADORES DE MINERALES – RUCOM

Es una medida de control que permite certificar a las personas naturales y jurídicas que comercializan, consumen o benefician minerales en el territorio nacional, con el propósito de darle mayor transparencia a la actividad comercializadora de minerales en Colombia. certificado de inscripción en el Registro Único de Comerciantes de Minerales "RUCOM" de acuerdo a lo establecido en el Decreto 0276 de 2015, el proponente deberá allegar el respectivo documento actualizado que hace parte de la misma placa.

c. CANTERA

El proponente debe disponer o demostrar que cuenta con un suministro debidamente habilitado, válido y legal proveniente de una cantera ubicada en un sitio de acopio que no exceda los 10 km del perímetro urbano del Municipio de Vélez, y que sea accesible por vías de fácil tránsito. Además, las cantidades a entregar deben ajustarse a los trabajos programados por la Secretaría de Infraestructura. Por lo tanto, la distancia de la cantera no debe exceder los 10 km, un requisito que será verificado mediante la dirección y la ubicación de la misma.

2.1. JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta que se trata de un proceso de selección y contrato cuya cuantía no supera el 10%de la menor cuantía la entidad contratante utilizara la modalidad de selecciónde l contratista de mínima cuantía, conforme a lo contemplado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y manual de la modalidadde selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente; **Para cuyo caso elúnico criterio de selección el contratista será el menor precio ofrecido a la entidad contratante.** El precio es el factor de selección del proponente. Es decir, la Entidad Estatal debe adjudicar elProceso de Contratación al oferente que cumpla con todas las condiciones exigidas por la Entidad en los Documentos del Proceso y que ofrezca el menor valor.

2.2. CRONOGRAMA.

ITEM	ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR

1	Publicación de la invitación pública y Documentos del Proceso de Contratación.	20 de Enero de 2026 a las 11:00 A.m.	Página Web https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
2	Plazo para recepción de observaciones a la Invitación y a los Documentos del Proceso de Contratación	21 de Enero de 2026 a las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
3	Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	21 de Enero de 2026 a las 11:00 a.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
4	Respuesta a las observaciones presentadas al proceso contractual y publicación de estas.	21 de Enero de 2026 a las 11:30 a.m.	MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ ÚNICA Y EXCLUSIVAMENTE a través de la plataforma de SECOP II.
5	Publicación del aviso informando si el proceso se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado y plazo máximo para expedir adendas.	21 de Enero de 2026 a las 01:00 p.m.	MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ. https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
6	Fecha de cierre (fecha límite para la presentación de las ofertas)	22 de ENERO de 2026 a las 01:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
7	Evaluación y publicación del informe de evaluación.	22 de Enero de 2026 a las 06:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
8	Traslado para observaciones al informe de evaluación	23 de enero de 2026 a las 06:00 p.m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii
9	Respuesta a las observaciones del informe de evaluación y publicación de la comunicación de aceptación de la oferta o de declaración de desierto del procedimiento	24 de enero 2026 a las 12.00m.	https://www.colombiacompra.gov.co/secop-ii

2.3. EXPEDICION DE ADENDAS:

El MUNICIPIO DE SOTAQUIRA, se reserva el derecho de modificar el presente cronograma a sulibre albedrío y según las necesidades de la entidad, para lo cual lo hará constar por escrito através de Adenda la cual se publicara en el portal único de contratación www.colombiacompra.gov.co

2.4. LUGAR, HORA Y FECHA PARA LA PRESENTACION DE OFERTAS:

Las propuestas deberán estar suscritas en original por la persona natural o por el representantelegal de la

persona jurídica o por el representante designado por los miembros del consorcio o de la unión temporal.

La propuesta debe presentarse directamente por el proponente cuando sea persona natural o personalmente por el representante legal de la persona jurídica o a través de un delegado facultado por medio de autorización otorgada por el oferente, en la Oficina de Direccion Administrativa de Contratación de la Alcaldía Municipio de Sotaquirá, Carrera 7 No 6-64 - 2°PISO, en las fechas y horas señaladas en el cronograma, **ESTO CON EL FIN DE EVITAR QUE EL PROPONENTE EVADA SU RESPONSABILIDAD EN LA PRESENTACION DE LA OFERTA**.

PARAGRAFO: En caso de no cumplirse con esta exigencia de presentación de propuestas

NO SE RECIBIRA LA OFERTA NI SE INCLUIRA EN LA LISTA DE INCRIPCION DE OFERENTES.

Serán de cargo del proponente todos los costos asociados a la preparación y presentación de su propuesta, el Municipio de Sotaquirá, en ningún caso, será responsable de los mismos.

NOTA: Para todos los casos el proponente deberá manifestar en su propuesta que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar de conformidad con lo establecido en la Constitución Política, Ley 80 del 93 y demás normas concordantes.

2.6 PROPUESTAS PARCIALES: No se acepta la presentación de propuestas parciales. En todo caso el Municipio no hará adjudicaciones parciales.

2.7 PROPUESTAS ALTERNATIVAS: En ningún caso se aceptarán propuestas alternativas.

2.8 VALIDEZ MÍNIMA DE LA OFERTA

Las propuestas deberán tener una validez mínima de treinta (30) días calendario, contados a partir del a fecha de presentación de la oferta inicial de precio.

2.09 RECHAZO DE PROPUESTAS IRREGULARES:

El Municipio de Sotaquirá, rechazara las propuestas, en los siguientes casos:

1. Cuando los ítems y/o servicios ofertados no correspondan exactamente a la descripción técnica mínima exigida en la presente invitación.
2. Cuando en la verificación de los ítems, requeridos se encuentre errores en los cálculos matemáticos de los precios ofrecidos o no coincidan los totales ofrecidos.
3. Cuando la entidad verifique por si misma que el proponente no reúne la totalidad de los requisitos mínimos habilitantes exigidos en el presente proceso.
4. Cuando se encuentre que el proponente esté incurso en alguna de las incompatibilidades o inhabilidades previstas en la Constitución o en la Ley.
5. Cuando se presente inexactitud en la información suministrada por el proponente o en la contenida en los documentos certificados anexos a la propuesta.
6. Cuando las condiciones ofrecidas por el proponente no cumplan con lo establecido en el presente proceso de contratación.
7. Cuando se verifique que una persona ha presentado oferta más de una vez, ya sea en forma individual o haciendo parte de cualquier forma asociativa como uniones temporales, consorcios, sociedades, cooperativas etc, en cuyo caso será causal de rechazo de la propuesta para esta persona natural junto con la persona jurídica, si se presentarle caso, sin importar que con ella quede eliminada otra persona jurídica que sólo esté inscrita una vez.
8. Cuando la oferta sea por un valor superior al presupuesto oficial de la entidad Contratante.
9. Cuando la propuesta exceda el plazo de ejecución del contrato para la ejecución del mismo.
10. Cuando se presente confabulación entre los proponentes que alteren la aplicación del principio de Selección Objetiva.
11. Cuando el proponente no oferte la totalidad de los ítems requeridos por la
12. entidad con la especificación exacta de las características técnicas.
13. Cuando, las propuestas sean presentadas con posterioridad a la hora de la fecha Límite, conforme a los términos indicados en el presente proceso de selección del contratista. En este

caso, serán rechazadas y devueltas al proponente, en las mismas condiciones en que fueron recibidas.

14. Cuando el proponente no acuda a la citación de verificación de precio artificialmente bajo.
15. Cuando el proponente no justifique válidamente con documentos u otros medios de prueba fehacientes que los precios ofertados no constituyen precio artificialmente bajo.

2.12 CRITERIOS DE DESEMPATE

En caso de presentarse empate a menor precio entre dos o más ofertas, la entidad contratante, se regirá conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.17. Factores de desempate y acreditación del decreto 1860 de 2021

2.13 CAUSALES DE DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA SELECCIÓN DE MÍNIMACUANTÍA.

Una vez verificados los requisitos habilitantes del proponente con el menor precio, y teniendo en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas por el Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente y en caso que ésteno cumpla con los mismos, se procederá a la verificación de los requisitos de la oferta con elsegundo mejor precio y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación se declarará desiertoel proceso; Igualmente si no llegare a existir ofertas para la misma.

2.14 VERIFICACION DE PRECIO ARTIFICIALMENTE BAJO:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015, cuando de conformidad con la información asu alcance la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmentebajo requerirá y citara al proponente través de la página www.colombiacompra.gov.co al desarrollo de una audiencia con el objeto que explique las razones que sustenten el valor por él ofertado. Analizadas las explicaciones el comité asesor, recomendara el rechazo o la continuidad de la oferta en el proceso, explicando sus razones.

2.15 CONTROL CIUDADANO E INTERVENCION DE VEEDURIAS:

De conformidad con lo establecido en el Articulo 66 de la ley 80 de 1993 y ley 850 de 2003,podrán desarrollar su actividad durante las etapas precontractual, contractual y post-contractual, en el presente proceso de selección y posterior contrato.
El costo de las copias y las peticiones presentadas seguirán las reglas previstas en el CódigoContencioso Administrativo. (Capítulo IV Titulo 1 Artículo 17 y siguientes).

2.16 ACTA DE CIERRE:

Llegado el plazo máximo para presentación de ofertas la entidad elaborara un documentodenominado **ACTA DE CIERRE**, la cual conforme a lo establecido en el Manual de la modalidadde Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, contendrá la constancia de presentación delas ofertas, el nombre del oferente y la hora de presentaciónde la oferta; Esta acta se publicará en el portal SECOP en la oportunidad establecida para elefecto en el Cronograma del proceso de contratación o a más tardar el día hábil siguiente ala fecha de presentación de ofertas.

2.17 VERIFICACION DE REQUISITOS HABILITANTES, TECNICOS Y EVALUACION DE LAOFERTA ECONOMICA:

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la entidad realizarala verificación de los requisitos habilitantes de quien presento el menor precio y en caso deque este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitos dela invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

De no logarse la habilitación de algún proponente se declarara Desierto el Proceso.

2.18 PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACION DE LOS REQUISITOS HABILITANTES Y

EVALUACION DE PRECIO MENOR.

En atención a lo consagrado en el Decreto 1082 de 20135 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente, la verificación de requisitos habilitantes se hará respecto de la oferta que presente el menor precio y en casode que este no cumpla con los mismos, procederá a verificar el cumplimiento de los requisitosde la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

En el día señalado en el CRONOGRAMA de la invitación Pública de Selección Objetiva, la entidad contratante por intermedio del comité evaluador designado se reunirá con el fin deverificar los requisitos habilitantes exigidos en la presente invitación, producto del cual se concluirá:

1. Sera aceptada la propuesta que cumpla con todos los requisitos Habilitantes, y técnicossiempre que el precio ofrecido no supere el 100% del presupuesto oficial de la entidad indicado en la presente invitación de mínima cuantía.

2. Si el oferente a quien se le verifique requisitos habilitantes no aporto alguno de ellos en las condiciones exigidas en la presente invitación, en atención a las reglas de subsanabilidad consagradas en el Manual de la modalidad de selección de mínima cuantía expedido por Colombia Compra Eficiente, se le concederá un plazo para la subsanación de los mismos, el cual está determinado en el Cronograma de la presente invitación.
3. Si vencido el plazo consagrado en el Cronograma, para subsanar requisitos jurídicos o técnicos y no fueren subsanados por el oferente, será rechazada la oferta, caso en elcual se verificarán requisitos a quien presento el segundo precio más bajo y así sucesivamente.

4. Si la propuesta económica excede el 100% del presupuesto oficial la propuesta no será aceptada ni será sujeta a subsanación.

2.19 COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DE LA PROPUESTA:

La Comunicación de Aceptación de la propuesta se hará por parte de la entidad contratantepor medio escrito la cual se publicará en la página web www.colombiacompra.gov.co

En atención a lo consagrado en el Artículo 94 de la ley 1474 de 2011, artículos 2.2.1.2.1.5.1 ysiguientes del decreto 1082 de 2015 y Manual de la modalidad de Selección de mínima Cuantía Expedido por Colombia Compra Eficiente **LA COMUNICACIÓN DE ACEPTACION DELA OFERTA JUNTO CON LA OFERTA CONSTITUYEN EL CONTRATO CELEBRADO**; sin embargo, en atención a las reglas delasana crítica y principios consagrados en el Artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el oferente aceptado deberá suscribir con la entidad El Contrato respectivo con elllleno de los requisitos legales, formales y para su ejecución producto del acuerdo de voluntades conforme a la presente invitación y a la naturaleza del objeto requerido por laentidad.

2.20 CONTROL DE LA EJECUCION DEL CONTRATO:

En virtud al principio de responsabilidad y a la facultad de delegación de los servidores públicos, la entidad contratante delegará a un funcionario de la entidad como Supervisor delcontrato, quien ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del mismo y será la persona responsable entre otras, de aceptar los bienes objeto del contrato, en las condiciones establecidas en la Presente Invitación de mínima cuantía.

Se suscribe

ORIGINAL FIRMADO
SALOMON BUITRAGO FONSECA
Alcalde Municipio de Sotaquirá

Proyecto: Carlos Javier Arias Plazas / Dirección administrativa de Contratación
Reviso: Carlos Javier Arias Plazas / Diretor Administrativo de Contratación
Revisó: Jonathan Camilo Sánchez González / Asesor de Contratación

ANEXO No. 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA

Ciudad y Fecha

MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 202X

OBJETO

EL SUSCRITO _____Actuando en nombre propio o en Representación de _____acuerdo con la invitación pública, formulo la siguiente oferta para la "**XXX**", según las siguientes características técnicas:

En el presente proceso se tendrán como especificaciones técnicas las siguientes:

El objeto del contrato será: **"SUMINISTRO DE RECEBO COMÚN POR MONTO AGOTABLE DE CANTERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ".**

caso de resultar aceptada mi propuesta me comprometo

1. Entregar los servicios requeridos al Municipio y de acuerdo a las condiciones técnicasseñaladas y dentro del término estipulado.
2. Cambiar o reponer los elementos que no cumplan con las especificaciones señaladas por laentidad.
3. Cumplir con el régimen de seguridad social integral y parafiscal.
4. El contratista se obliga a entregar cada uno de los productos aquí mencionados en elmunicipio de Sotaquirá, cumpliendo con las condiciones técnicas establecidas en lospresentes estudios de lo contrario genera que estos elementos no sean recibidos por la administraciónMunicipal.

En caso de ser aceptada la presente oferta**,** me comprometo a firmar el contratocorrespondiente.
Declaro así mismo:

1. Que esta oferta sólo compromete a los firmantes de esta carta.
2. Que ninguna entidad o persona distinta a los firmantes tiene interés comercial en estapropuestani en el contrato probable que de ella se derive.
3. Que conozco la información general y demás documentos de la Contratación MínimaCuantía y que acepto los requisitos en ellos contenidos.
4. Que no me hallo incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Ley, y que no me encuentro en ninguno de los eventos de prohibiciones especialespara contratar.
5. Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna entidad oficial dentro de los últimos Cinco (05) años anteriores a la fecha de entrega dela presente oferta.
6. Que me comprometo a ejecutar el contrato dentro del plazo establecido en la presente Invitación.
7. Validez de la propuesta mínimo treinta (30) días.
8. Que el valor total de la propuesta presentada es por ($xxxx) letra y numero.

Firma: _____
Nombre del proponente _ Representante legal
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico.

ANEXO No. 2

DECLARACIÓN JURAMENTADA DE NO ENCONTRARSE INCURSO DE INHABILIDAD, INCOMPATIBILIDAD O PROHIBICIONES

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 202X

OBJETO "SUMINISTRO DE RECEBO COMÚN POR MONTO AGOTABLE DE CANTERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ".

Asunto: Declaración de no encontrarse incurso de inhabilidad, incompatibilidad o prohibiciones.

Yo,_____, identificada como aparece al pie de mi firma, declaro bajo la gravedad de juramento que no me encuentro incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidado prohibición alguna para contratar, ya sea de orden constitucional o legal,en particular a las previstasen el artículo 8 de la Ley 80 de 1993, artículo 60 de la Ley 610 de 2000,artículo 4 de la Ley 716 de 2001y demás normas concordantes, ante los eventuales conflictos de intereses frente a la Entidad.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _____
Representante legal ___ Cedula _
_____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 3

DECLARACIÓN JURAMENTADA DONDE CONSTA TENER PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR

Ciudad y Fecha

Señores:
MUNICIPIO DE SOTAQUIRA
REF: Contratación Mínima Cuantía Invitación Pública Nº XXX- 202X

OBJETO "SUMINISTRO DE RECEBO COMÚN POR MONTO AGOTABLE DE CANTERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ".g

Asunto: Declaración de tener plena capacidad para contratar.

Yo,_____, identificado(a) como aparece al pie de mi firma,declaro bajo la gravedad de juramento que cuento y tengo plena capacidad para obligarmey por lo tanto para celebrar contratos con entidades públicas, sin tener limitación alguna paraejercer mi capacidad jurídica como persona.

Atentamente,

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _ Representante legal
_____ Cedula .
_____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _

ANEXO 04

PACTO DE INTEGRIDAD

El suscrito a saber_____, domiciliado en la ciudad de _____, identificado con_____No._____Quien obra en_____, (Escribir si obra en nombre propio o en calidadde representante legal de alguna persona natural, jurídica, consorcio o unión temporal) y en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta su voluntad de asumir de maneraunilateral, el presente PACTO DE INTEGRIDAD, teniendoen cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que el MUNICIPIO DE SOTAQUIRA adelanta el proceso de convocatoria pública No._____-_____, cuyo objeto es_____.

SEGUNDO: Que es interés del PROPONENTE apoyar la acción del municipio de Sotaquira para promover la tecnología de la probidad y fortalecer la transparencia en los procesos de contratación.

TERCERO: Que siendo el interés del PROPONENTE participar en la convocatoria pública mencionadaen el considerando primero, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia y objetividad al proceso y en tal sentido suscribe el presente documento y asume los siguientes compromisos:

1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningúnfuncionario en relación con su propuesta, con el proceso de convocatoria pública, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de supropuesta.
2. EL PROPONENTE no permitirá que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre.
3. EL PROPONENTE impartirá instrucciones a todos sus empleados, agentes, asesores y acualquiera otro representante suyo, exigiéndole el cumplimiento en todo momento de lasLeyes de la República de Colombia en el presente proceso de convocatoria pública y larelación contractual que podría derivarse de ella y les impondrá las siguientes obligaciones: No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios y colaboradores delMunicipio de Sotaquira, ni a cualquier otro agente privado que pueda influir en laadjudicación de la propuesta, biensea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios del municipio, pueda influir sobre la adjudicación de la propuesta.
No ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del municipio de Sotaquira, durante el desarrollodel contrato que se suscriba si llegase a ser elegida su propuesta.
4. EL PROPONENTE no efectuará acuerdos o realizará actos o conductas que tengan porobjeto ocomo efecto la colusión en el presente proceso de invitación pública.
5. EL PROPONENTE se compromete a verificar toda la información, que a través deterceros debapresentar a la Entidad para efectos de este proceso de selección.
6. EL PROPONENTE asumirá la responsabilidad por el suministro de información inconsistente,imprecisa o que no corresponda a la realidad, para efectos de este proceso.
7. EL PROPONENTE actuará bajo los principios de la ética, la moral, las buenas costumbres, laprobidad y en general bajo los principios de transparencia que rigen la contratación administrativa.
8. EL PROPONENTE asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en esta invitación publica si se verificare el incumplimiento de loscompromisos de integridad.
9. El PROPONENTE manifiesta y garantiza a través de la suscripción del presente documento,

que conoce y respetará las reglas establecidas en la invitación pública y, en consecuencia,aceptará las decisiones que en cumplimiento del mismo tome el municipio de Sotaquira.
En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales

incorporados en esta invitación pública, se firma el mismo en Sotaquirá, a los días del mes de _____de 2020.

_____

NOMBRE Y FIRMA DEL PROPONENTE

ANEXO No. 5

PROPUESTA TECNICA INVITACION No. Xxxxx DE XXX

OBJETO: "SUMINISTRO DE RECEBO COMÚN POR MONTO AGOTABLE DE CANTERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ".

<table>
<tr><th>ÍTEM</th><th>DESCRICIÓN</th><th>UNIDAD</th><th>CANTIDAD</th></tr>
<tr><td>1</td><td>SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) B200
<table>
<tr><th>CARACTERISTICA</th><th>NORMA DE ENSAYO INV</th><th>REQUISITO</th></tr>
<tr><td>Dureza (o)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%)
-500 revoluciones</td><td>E-218</td><td>50</td></tr>
<tr><td>Durabilidad (O)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%)
-Sulfato de sodio
-Sulfato de magnesio</td><td>E-220</td><td>12
18</td></tr>
<tr><td>Limpieza (F)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Límite líquido, máximo (%)</td><td>E-125</td><td>40</td></tr>
<tr><td>Índice de plasticidad (%)</td><td>E-125 y E-126</td><td>4 – 9</td></tr>
<tr><td>Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%)</td><td>E-211</td><td>2</td></tr>
<tr><td>Contracción lineal</td><td>E-127 o E129</td><td>Tabla 311 - 3</td></tr>
<tr><td>Resistencia del material (F)</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>CBR (%): porcentaje asociado al grado de compactación mínimo especificado (numeral 311.5.2.2.2.); el CBR se medirá sobre muestras sometidas previamente a cuatro días de inmersión.</td><td>E-148</td><td>≥ 15</td></tr>
</table></td><td>M3
Metro Cubico</td><td>De acuerdo a la necesidad</td></tr>
</table>

Firma: _____
Nombre del proponente _ Representante legal
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____

ANEXO No. 6

PROPUESTA ECONOMICA

INVITACION PUBLICA No. Xxxxx de 2025

OBJETO: "SUMINISTRO DE RECEBO COMÚN POR MONTO AGOTABLE DE CANTERA PARA EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE VÍAS DEL MUNICIPIO DE SOTAQUIRÁ – BOYACÁ".

ÍTEM	DESCRICIÓN	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
1	SUMINISTRO DE MATERIAL DE AFIRMADO (RECEBO) B200	M3 Metro Cubico		$	$
	CARACTERISTICA / **Dureza (o)** — NORMA DE ENSAYO INV: **NORMA DE ENSAYO INV** — REQUISITO: **REQUISITO**				
	Desgaste en la máquina de los Ángeles (Gradación A), máximo (%) -500 revoluciones — E-218 — 50				
	Durabilidad (O)				
	Pérdidas en ensayo de solidez en sulfatos, máximo (%) -Sulfato de sodio -Sulfato de magnesio — E-220 — 12 18				
	Limpieza (F)				
	Límite líquido, máximo (%) — E-125 — 40				
	Índice de plasticidad (%) — E-125 y E-126 — 4 – 9				
	Contenido de terrones de arcilla y partículas deleznables, máximo (%) — E-211 — 2				
	Contracción lineal — E-127 o E129 — Tabla 311 - 3				
	Resistencia del material (F)				
	CBR (%): porcentaje asociado al grado de compactación mínimo especificado (numeral 311.5.2.2.2.); el CBR se medirá sobre muestras sometidas previamente a cuatro días de inmersión. — E-148 — ≥ 15				
	VALOR TOTAL CON IVA				$

EL VALOR TOTAL DEL SUMINISTRO ES DE XXX MILLONES XXXX MIL PESOS ($XXXXXXX) M/CTE INCLUIDOS LOS IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES Y DESCUENTOS DE CARÁCTER NACIONAL, MUNICIPAL Y COSTOS DIRECTOS O INDIRECTOS QUE LA EJECUCIÓNDEL CONTRATO CONLLEVE, LOS CUALES SERÁN PAGADEROS CON CARGO AL PRESUPUESTO DEL AÑO 2022.

VALOR TOTAL EXPRESADO EN LETRAS Y NUMEROS

ATENTAMENTE:

Firma: _____
Nombre del proponente _ Representante legal
Cedula _____
Dirección _____
Teléfono _____
Correo electrónico _____